



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pmcg0604

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

g) ACTA-PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE “SUMINISTRO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPAMIENTO DE RED PARA EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA”.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2010, se acordó aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la contratación de la instalación de la red de cableado-estructurado, así como del suministro e instalación de los elementos de la red de cableado-estructurado y hardware y software necesario para el edificio del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así mismo se aprobaron el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones Técnicas que debían regir esta contratación y se aprobó el gasto por precio de 97.926,88 €, más la cantidad de 15.668,30 en concepto de IVA. Por último se acordó anunciar la licitación en el BORM.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, han sido celebradas las mesas de contratación pertinentes, con fechas 29 de marzo de 2010 y 5 de abril de 2010, cuyas actas obran en el expediente administrativo y con el resultado que en las mismas consta. Así, se han presentado ocho empresas licitadoras, que son las siguientes:

1. ICONO TELECOM, S.L.
2. INFORMATICA EL CORTE INGLES S A
3. INFORGES S.L.
4. TELECOMUNICACION DE LEVANTE S.L.
5. CDROM, S.A.
6. QUALITAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION,S.A.
7. BRITEL TELECO, S.L.
8. EMURTEL,S.A.

De éstas se excluyeron, por diversos motivos, las ofertas de las empresas nº 3, 4, 6 y 7, admitiéndose las demás.

Vista el Acta-Propuesta de fecha 5 de abril de 2010 en la cual los miembros de la mesa de contratación, una vez estudiado informe emitido por el Técnico Informático, que detalla la puntuación obtenida por cada empresa licitadora en aplicación del Baremo establecido en el Pliego, resultando que la más idónea en su conjunto es la presentada por la mercantil EMURTEL, S. A. con CIF A-73012569.y, tras un comentario sobre el referido

informe, se acuerda por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente Propuesta de Adjudicación Provisional a favor de la empresa EMURTEL, S. A. con CIF A-73012569, de conformidad con la oferta presentada de 96.926,88 €, más 15.508,30 € de IVA y mejoras ofrecidas, que ha obtenido 24,00 puntos. Así la totalidad de las empresas licitadoras admitidas quedan del modo siguiente:

- 1º.- EMURTEL, S.A., con puntuación de 24,00 puntos.
- 2º.- CDROM, S. A., con puntuación de 21,00 puntos.
- 3º.- INFORMATICA EL CORTE INGLES; S. A., con una puntuación de 16,00 puntos.
- 4º.- ICONO TELECOM, S.L., con puntuación de 14,00 puntos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE el contrato de suministro e instalación de cableado- estructurado y equipamiento de red para el edificio del ayuntamiento de Alhama de Murcia a la mercantil **EMURTEL S A**, con CIF A-73012569 y domicilio a efecto de notificaciones en Polígono Industrial Oeste, Calle Carlos Egea, Parcela 13/18, CP 30820 Alcantarilla (Murcia), por precio de **96.926,88 €** (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO) además de **15.508,30 €** (QUINCE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO) **en concepto de IVA, más las mejoras ofrecidas en su oferta**, de conformidad a la oferta presentada por la adjudicataria, Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, y Proyecto Técnico, al ser la oferta más idónea en su conjunto.

SEGUNDO.- El contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO MESES, de conformidad con la oferta presentada.

TERCERO.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia (perfil del contratante).

CUARTO.-El adjudicatario provisional deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (excluido IVA), esto es la cantidad de **4.846,34 €** (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO), en el plazo máximo de **diez días hábiles** desde que se publique la adjudicación provisional en la página web municipal. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente, y depositarse en Tesorería Municipal.

En el mismo plazo, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego de Condiciones Jurídicas, así como al abono de los gastos de licitación, que, hasta la fecha, ascienden a un importe de 184,25 €, que corren a cuenta del adjudicatario provisional.

De no realizar el adjudicatario provisional estas obligaciones, por causas imputables al adjudicatario, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor, pudiendo el órgano de contratación proceder a una nueva adjudicación provisional al licitador siguiente a aquel, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que sea posible y el licitador haya prestado su conformidad.

QUINTO.- La adjudicación provisional no se elevará a definitiva hasta transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la adjudicación en la web municipal, y

una vez transcurrido este plazo, se elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación definitiva, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía.

La adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante y en el BORM, siendo los gastos de publicación de la adjudicación definitiva de cuenta del adjudicatario.

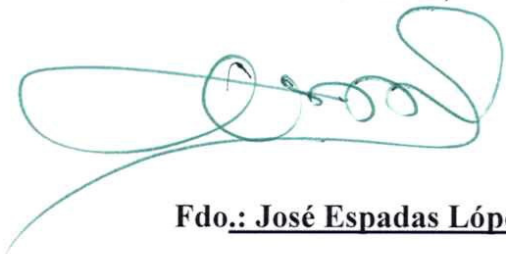
La formalización del contrato se realizará mediante documento administrativo, en el plazo de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria provisional y al resto de las empresas que han presentado oferta, así como comunicar a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a ocho de abril del año dos mil diez.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**



Fdo.: José Espadas López

